



EXPEDIENTE Nº: 2501376

FECHA: 18/11/2015

INFORME FINAL EVALUACIÓN PARA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN

Denominación del Título	GRADO EN ESTUDIOS INGLESES
Universidad (es)	UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA
Centro (s) donde se imparte	NO APLICA
Menciones/Especialidades que se imparten en el centro	NO APLICA
Modalidad (es) en la se imparte el título en el centro. En su caso, modalidad en la que se imparten las distintas menciones/especialidades del título	PRESENCIAL

ANECA conforme a lo establecido en el artículo 27.bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en la modificación introducida por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a realizar la evaluación para la renovación de la acreditación del título universitario oficial arriba citado.

La evaluación del título llevada a cabo por la Comisión de Acreditación de ANECA de forma colegiada ha considerado tanto el informe emitido por los expertos externos que realizaron la visita a la universidad, como el resto de la información disponible del título.

Una vez otorgado el plazo de 20 días para la presentación de alegaciones a la propuesta de informe remitida a la universidad, dicha Comisión de Acreditación emite el siguiente informe final de renovación de la acreditación.





CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

Estándar:

El programa formativo está actualizado y se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y / o sus posteriores modificaciones.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

La implantación del plan de estudios y la organización del programa son, en líneas generales, coherentes con el perfil de competencias y objetivos del título recogidos en la memoria verificada. El perfil de egreso definido en la memoria verificada y en la información pública, así como su despliegue en el plan de estudios, mantiene su relevancia.

Los mecanismos de coordinación docente funcionan correctamente. Los planes de secuenciación de los contenidos, el calendario previsto, hitos importantes e inversión temporal por tareas, publicados en las guías docentes de cada asignatura facilitan la adquisición de los resultados de aprendizaje y una equilibrada distribución de la carga de trabajo autónomo del estudiante.

Los criterios de admisión permiten que los estudiantes tengan el perfil de ingreso adecuado para iniciar estos estudios. Sin embargo, en su aplicación no se respeta el número de plazas ofertadas en la memoria verificada (110), sino que, sin solicitar la preceptiva modificación a la ANECA, se ha reducido el número máximo de estudiantes admitidos a 70.

La aplicación de las diferentes normativas académicas (permanencia, reconocimiento, etc.) se realiza de manera adecuada.

En las alegaciones presentadas por la universidad se señala que en el curso 2010-2011 el número de estudiantes de nuevo ingreso fue de 121; en el curso 2011-2012 fue de 109; en el curso 2012-2013 fue de 79; mientras que en los cursos 2013-2014 y 2014-2015 el número de estudiantes de nuevo ingreso ha sido en cada curso de 70 estudiantes. Ante esta circunstancia, la universidad afirma que ya no es necesario solicitar una modificación de la memoria verificada al haber conseguido que el Grado de Estudios Ingleses alcance, con el transcurso de los años, el número de plazas de nuevo ingreso que se considera óptimo.

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA





Estándar:

La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

Los responsables del título publican información adecuada, pero incompleta, sobre las características del programa formativo y su desarrollo.

La página web del título, incluida en la Web de la facultad en la que se imparte, incorpora, dentro del enlace «Documentación oficial del título», la última memoria verificada, así como el informe favorable de verificación y la resolución del Consejo de Universidades. También figura un enlace directo al Registro de Universidades, Centros y Títulos del plan de estudios. Sin embargo, no se han incluido los dos informes de seguimiento del título emitidos por ANECA en el marco del programa MONITOR (20 de septiembre de 2012 y 20 de enero de 2013).

No se hacen públicos en la Web del título los principales resultados del Grado (tasa de graduación, tasa de abandono, indicadores de rendimiento, satisfacción de los diferentes colectivos, inserción laboral...), ni las normativas de la universidad relativas a permanencia y transferencia y reconocimiento de créditos.

Por otra parte, la información que parece en la Web del título no está actualizada en todos sus apartados. Por ejemplo, todavía contiene información relativa a las licenciaturas y se refiere a la implantación del Grado en futuro.

La información necesaria para la toma de decisiones de los futuros estudiantes y otros agentes de interés del sistema universitario de ámbito nacional e internacional es accesible. Los estudiantes tienen acceso en el momento oportuno a la información relevante del plan de estudios y de los recursos de aprendizaje previstos. Las guías docentes ofrecen información completa y actualizada sobre los distintos aspectos de las asignaturas (competencias, bibliografía, temario, secuenciación de contenidos, calendario de impartición del temario y la estimación de la carga de trabajo autónomo por parte del estudiante).

En el plan de mejoras presentado la universidad asume los siguientes compromisos:

- 1. Hacer público en la Web del título el informe de seguimiento del mismo, emitido por ANECA en el marco del programa MONITOR de 20 de septiembre de 2012 y de 20 de enero de 2013, y las normativas de la universidad sobre permanencia y transferencia y reconocimiento de créditos. ANECA ha constatado que este aspecto ha sido subsanado por la universidad.
- 2. Revisar a lo largo del mes de noviembre de 2015 la información de todos los apartados de la Web del Grado, especialmente lo que se refiere a la implantación del título, con el propósito de actualizar dicha información.





3. Hacer públicos en la Web los principales resultados del título (indicadores de rendimiento del título, como tasas de éxito, graduación y abandono, e indicadores de satisfacción de los diferentes colectivos). ANECA ha constatado que este aspecto ha sido subsanado solo en parte por la universidad.

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

Estándar:

En este criterio se analiza si la institución dispone de un sistema de garantía interna de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la calidad y la mejora continua de la titulación.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El Sistema de Garantía Interno de Calidad (SGIC), que es común a todos los títulos de Grado y Máster de la Universidad de Castilla-La Mancha (UCLM), está implantado y funciona adecuadamente. Consta la existencia de un órgano responsable (la Comisión de Garantía de Calidad del Centro), que es el encargado de velar por la calidad del «Grado en Estudios Ingleses», y que está constituido conforme a lo previsto. Publica las actas de sus reuniones, adopta medidas para completar la información institucional disponible (encuestas de elaboración propia), analiza los datos disponibles y reflexiona sobre ellos, elabora y difunde el Informe anual de seguimiento (específico del título) y el Informe interno de calidad (genérico), que contienen planes de mejora de los que se hace el seguimiento anual.

DIMENSIÓN 2. RECURSOS

CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

Estándar:

El personal académico que imparte docencia es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El personal académico reúne el nivel de cualificación académica requerido y dispone de la adecuada





experiencia docente e investigadora. Su número y dedicación son suficientes. El profesorado se actualiza mediante la participación en programas de innovación docente y de reciclaje continuo organizados por la UCLM.

CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Estándar:

El personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El personal de apoyo que participa en las actividades formativas del título es suficiente. Su fomación es adecuada y colabora en la gestión y soporte de la actividad docente del personal académico vinculado al título. Los recursos materiales (las aulas y su equipamiento, espacios de trabajo y estudio, laboratorios, talleres y espacios experimentales, bibliotecas, etc.) se adecúan al número de estudiantes matriculados. Los servicios de apoyo y orientación académica, profesional y para la movilidad puestos a disposición de los estudiantes una vez matriculados se ajustan a las competencias que han de ser adquiridas por los estudiantes.

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Estándar:

Los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) de la titulación.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

Las actividades formativas, sus metodologías docentes y los sistemas de evaluación empleados son adecuados, se corresponden con el nivel de Grado del MECES y contribuyen a la consecución y valoración de los resultados de aprendizaje previstos.





CRITERIO 7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Estándar:

Los resultados de los indicadores del programa formativo son congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título y satisfacen las demandas sociales de su entorno.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

La evolución de los principales datos e indicadores del título es positiva. Si bien es verdad que los responsables del Grado no aportan datos de la tasa de graduación y de abandono. La tasa de eficiencia del título es del 91,87 en el curso 2013-2014, y la de rendimiento se sitúa en el 73,28 en el mismo curso. La tasa de éxito del TFG es del 100% en los tres últimos cursos de los que se aporta información (2011-2012, 2012-2013 y 2013-2014), aunque son pocos los estudiantes que llegan a presentarlo y defenderlo. La media de satisfacción de los alumnos con el título es de 1,53 sobre 3, mientras que el grado de satisfacción de los profesores con el título es del 2,19 sobre 3.

No se dispone de información sobre la inserción laboral de los egresados.

MOTIVACIÓN

Una vez valorados los anteriores criterios de evaluación, la Comisión de Acreditación de ANECA emite un informe final de evaluación para la renovación de la acreditación en términos FAVORABLES

Aspectos comprometidos en el plan de mejoras presentado por la universidad que serán objeto de especial atención durante las siguientes fases de seguimiento y renovación de la acreditación del título:

La actualización de toda la información que figure en la Web del Grado, especialmente lo que respecta a la implantación del título.





Aspectos que serán objeto de especial atención durante la fase de seguimiento del título:

El respeto al número de plazas de nuevo ingreso fijado en la memoria verificada del título.

La información en la Web del título de los informes de seguimiento tanto internos como los de las evaluaciones externas elaboradas por ANECA dentro de los programas VERIFICA, MONITOR Y ACREDITA.

Por otro lado se establece la siguiente recomendación:

Hacer públicos en la Web los principales resultados del título que o bien no han sido publicados o lo han sido parcialmente: tasa de graduación, tasa de abandono, grado de satisfacción global de los estudiantes con el título, grado de satisfacción de los estudiantes con el profesorado, grado de satisfacción de los estudiantes con los recursos, grado de satisfacción del profesorado con el título, grado de satisfacción de los egresados con el título y grado de satisfacción de los empleadores con el título.

El seguimiento de este título por parte de ANECA tendrá un carácter BIENAL.

En Madrid, a 18/11/2015:

MAK

El Director de ANECA